

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 17 de octubre de 1940 por la que se dictan reglas para realizar contratos de obras públicas por los Servicios del mismo Ramo.

Las garantías exigibles a los licitadores en las subastas de obras públicas fueron reguladas por el Real decreto-ley de 26 de julio de 1926, en el que se fijaban normas que, basadas en la uniformidad por que deben regirse estos servicios y dejando subsistentes los requisitos que deben cumplirse, de acuerdo con el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, comprendían las garantías para tomar parte en la subasta, así como las necesarias para el cumplimiento del servicio.

La conveniencia de facilitar la concurrencia de licitadores, inmovilizando el menor capital posible en los depósitos a constituir y en los constituidos, sin menoscabo de la buena marcha del servicio ni de las garantías que precisa la Administración, aconseja una modificación de las normas que regulan estas garantías, fijando nuevos tipos que, en relación con la importancia de las obras y servicios y de las bajas ofrecidas, conduzcan a dichos fines.

Asimismo, es conveniente hacer extensivas a los contratos por concurso las normas que rijan para las obras y servicios que se ejecuten por subasta, salvo casos especiales que aconsejen excepción.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo primero. En los anuncios de las subastas que, para realizar contratos de obras públicas o de servicios del mismo Ramo, se redacten en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, se tendrán en cuenta las siguientes reglas, en cuanto a las garantías exigibles a los licitadores:

a) La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, se deducirá del modo que seguidamente se expresa, tomando como base el presupuesto de contrata de la obra.

Cuando dicho presupuesto no exceda de un millón de pesetas, la fianza equivaldrá al 4 por 100 del mismo, y para el exceso se aplicará la siguiente escala: por la cantidad que supere a un millón de pesetas, sin sobrepasar la de cinco millones el importe del presupuesto, el 3 por 100 de dicha cantidad; hasta diez millones, el 2 por 100 del exceso sobre cinco millones, y en lo que rebasa la cifra de diez millones, el 1 por 100.

b) La fianza provisional para tomar parte en la licitación se deducirá de igual modo; pero reduciendo a la mitad los respectivos tantos por ciento señalados.

c) En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

d) En el caso previsto en la regla anterior, y siempre que la baja de subasta no exceda del 20 por 100, será devuelta al adjudicatario la garantía complementaria cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 25 por 100 del presupuesto. Si dicha baja de subasta es superior al 20 por 100, la devolución de la referida garantía complementaria solamente podrá tener lugar cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 50 por 100 del presupuesto.

En ambos casos deberá preceder a la devolución de que se trata el cumplimiento de las mismas formalidades legales que regulan la devolución de la fianza, o sea, después de haberse acreditado que no existe reclamación alguna contra la contrata como consecuencia de la parte de obra a cuya construcción esté afectada.

Art. 2.º Para las obras adjudicadas que se desarrollen en marcha normal, los respectivos contratistas podrán acogerse a los preceptos de la presente disposición, siempre que incoado el expediente reglamentario se acredite que no existe reclamación como consecuencia de la ejecución de las obras de que se trate.

Para la determinación de los nuevos importes de las fianzas que han de quedar depositadas, ha de tenerse

en cuenta el del presupuesto primitivo de contrata de la obra, así como los de los adicionales que se hayan producido por reformados del proyecto y los motivados por la aplicación de disposiciones sobre aumentos de precios de las contratas.

Art. 3.º Estas normas serán de aplicación a los contratos de obras o de servicios que se adjudiquen mediante concurso, excepto cuando concurren circunstancias especiales que aconsejen fijar tipos distintos a los señalados para la deducción de las fianzas, en subastas, en cuyo caso se formulará la correspondiente propuesta, que deberá ser sometida a aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.º El Ministro de Obras Públicas dictará las disposiciones oportunas para el debido cumplimiento de esta Ley.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos de la presente.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a 17 de octubre de 1940.

FRANCISCO FRANCO

(G. C.—3-532)

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 17 de octubre de 1940 sobre abono de las obras relacionadas con el nuevo Hipódromo de Madrid.

Las obras del nuevo Hipódromo que se construye en terrenos de la Zarzuela, motivadas por la desaparición del antiguo de la Castellana, por emplazamiento de los edificios de los Nuevos Ministerios y Dirección General de Seguridad, no tienen específicamente consignado concepto para su abono en el Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio último.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del artículo segundo de la mencionada Ley, y para que la ejecución de las referidas obras no sufra entorpecimiento en su

normal desenvolvimiento, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Todas las obras relacionadas con el nuevo Hipódromo de Madrid deberán ser abonadas con cargo a la agrupación undécima, concepto séptimo, párrafo segundo del Presupuesto extraordinario vigente, aprobado por Ley de 21 de junio último, puesto que son motivadas por la desaparición del antiguo Hipódromo de la Castellana, en cuyo término se están edificando los Nuevos Ministerios y Dirección General de Seguridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 17 de octubre de 1940.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

ALFONSO PEÑA BOEUF

(G. C.—3-533)

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 16 de octubre de 1940 por la que se fijan los precios del azúcar, procedente de la campaña de remolacha 1940-41 y de caña 1941.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de fecha 14 de septiembre, 20 de octubre y 24 de noviembre del pasado año, se fijaron los precios de azúcar para las campañas de remolacha 1939-40, y de caña de 1940, y se estableció un Fondo de Compensación para indemnizar a las fábricas que por la considerable reducción de su cupo de remolacha tuvieron que trabajar en condiciones económicas sumamente desventajosas.

Modificadas las condiciones del precio de costo por las elevaciones sufridas en el transcurso del año, y habiendo variado también los cupos de remolacha que han de molturarse en la presente campaña, procede modificar dichas Ordenes para ponerlas de acuerdo con las circunstancias presentes.

En su virtud, a propuesta de la Oficina Central de Precios, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se fijan para el

azúcar procedente de la campaña de remolacha 1940-41, y de caña 1941, incluso para el azúcar ya salida de fábrica, los precios siguientes:

Azúcar terciada, 225 pesetas los 100 kilogramos.

Azúcar blanquilla, 230 pesetas los 100 kilogramos.

Azúcar pilé, 245 pesetas los 100 kilogramos.

Azúcar cortadillo, 285 pesetas los 100 kilogramos.

Para las fábricas enclavadas en la zona Sur, los precios anteriores se incrementarán en 10 pesetas los 100 kilogramos.

Este precio se entiende peso bruto por neto sobre vagón fábrica, concediéndose un margen comercial de 3 pesetas a los almacenistas y 12 pesetas a los detallistas, cargándose además los gastos de transporte que en cada caso determine la Comisaría General de Abastecimientos.

Art. 2.º En los precios anteriores están incluidos los impuestos y el canon de 5 pesetas que los fabricantes e importadores deberán ingresar en la «Cuenta de Compensación de los Fabricantes de Azúcar».

Asimismo se ingresarán en la Cuenta de Compensación 10 pesetas por 100 kilogramos de azúcar para atender las bonificaciones a que hace referencia el artículo séptimo, siendo el canon total de 15 pesetas.

Art. 3.º El Fondo de Compensación se distribuirá entre las Entidades Azucareras que hubieran efectuado la contratación y la molienda de remolacha, individualmente o agrupadas en forma debidamente autorizada en la proporción que se determina en el artículo siguiente.

Art. 4.º La bonificación correspondiente a cada entidad o grupo se fijará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pts. por 100 Kgs.} = 0,025 (65 - P)^2$$

siendo P el porcentaje de la molienda realizada en la presente campaña con relación al cupo base total de la entidad o grupo, asignado para la campaña 1936-37.

En esta fórmula, tanto P como la indemnización en pesetas se establecerá en unidades enteras aproximando las fracciones por exceso o defecto.

Art. 5.º Quedan anulados los artículos quinto y sexto de la Orden de 20 de octubre de 1939, referentes al cómputo común de todas las fábricas de Andalucía.

Art. 6.º Las fábricas que hubieran dado salida al azúcar procedente de la campaña presente al precio correspondiente a la campaña anterior, serán indemnizadas de la diferencia de precio con cargo al Fondo de Compensación.

Art. 7.º Los agricultores de remolacha serán bonificados a razón de 10 pesetas por tonelada sobre los precios contratados, siendo abonada esta cantidad por los fabricantes, tanto para la remolacha entregada como para la pendiente de entrega.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario General Técnico de este Ministerio.

(G. C.—3.528)

ORDEN de 16 de octubre de 1940 por la que se fijan los precios para la venta de bicicletas en fábrica y al público.

Ilmo. Sr.: Habiendo sufrido aumento varios de los capítulos por los que se fijaron en Orden ministerial del

28 de septiembre de 1939 los precios de producción y venta de bicicletas, a propuesta de la Oficina Central de Precios de este Ministerio, he resuelto que, a partir de la publicación de esta nueva Orden, los precios que deberán regir para la venta de bicicletas al público y en fábrica serán los que se señalan en la tarifa que se inserta a continuación:

TARIFA DE VENTA AL PUBLICO DE BICICLETAS		
Clase	Modelo	Pts.
Primera extra.	Media carrera.....	338
»	» Idem id. cromada	368
»	» P a s e o , frenos cable	348
»	» Idem id. varilla...	353
Primera.	Media carrera.....	308
»	P a s e o , frenos cable	318
»	» Idem id. varilla...	328
Segunda.	Media carrera.....	278
»	P a s e o , frenos cable	288
»	» Idem id. varilla..	298
Tercera.	Media carrera.....	248
»	P a s e o , frenos cable	258
»	» Idem id. varilla..	268
Gran lujo.	Señora, frenos varilla	388
Segunda.	Idem id. id.	353
Tercera.	Idem id. id.	333

Sobre estos precios, los fabricantes harán a los intermediarios un descuento mínimo del 20 por 100.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general Técnico de este Ministerio.

(G. C.—3.529)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de septiembre de 1940 por la que se declara vinculada a don Carlos Márquez Martínez la casa barata y su terreno núm. 145 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de Madrid, hoy calle de Francisco Lastres, núm. 18.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Márquez Martínez, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 145 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas de Madrid.

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 9 de febrero de 1940, ante don Cándido Casanueva y Gorgón, bajo el número 316 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid;

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponde a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de noviembre de 1928, ante don Jesús Coronas, asciende a 17.790,09 pesetas, más las

costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Carlos Márquez Martínez la casa barata y su terreno número 145 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de Madrid, hoy calle de Francisco Lastres, número 18, que es la finca número 3.919 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid; tomo 703, libro 172 de la sección 1.ª, folio 79, inscripción 6.ª, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 5 de abril de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si procediese.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. C.—3.409)

ORDEN de 7 de octubre de 1940 por la que se concede la calificación definitiva a la casa barata señalada con el núm. 183 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe, hoy calle de Domingo Fontán, núm. 16, solicitada por don Francisco Lozano Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Lozano Navarro, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 183 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe, final de Hermosilla, hoy calle de Domingo Fontán, número 16;

Resultando que don Francisco Lozano Navarro fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 5 de junio de 1940;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección técnica del mencionado Organismo, con fecha 12 de septiembre del corriente año;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por R. O. de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de don Francisco

Bugedo Gallego, por escritura otorgada en Madrid en 18 de junio de 1940, ante el Notario don Narciso García Mochales y Smith;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata señalada con el número 183 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe, final de Hermosilla, hoy calle de Domingo Fontán, número 16, y solicitada por don Francisco Lozano Navarro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. C.—3.393)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por don Eduardo de la Casa García Calamarte, contra don Agustín Olla Maroto y don Manuel Muñoz Morán, sobre desahucio, se saquen a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Un trozo de tela de tres metros, color caqui.

Un retal de dos metros, tela caballero, color claro.

Un retal de 2,75 metros, tela caballero, color marrón.

Un trozo de tela de ocho metros, color caqui.

Un pantalón azul confeccionado.

Una americana marrón confeccionada, usada.

Una americana gris confeccionada, usada.

Dos guerreras militar.

Una lámpara.

Una muestra de sastrería.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad en que han sido tasados de quinientas setenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. S.,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1-960)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

353

Por el presente se llama a la lesionada Julia Fernández Renadrés, que dijo marchaba al pueblo de Carranza, del partido de Illescas, en la provincia de Toledo, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ser reconocida por los facultativos forenses en el sumario 310 1940.

(B.—2.937)

354

Por virtud del presente se llama, para dentro del término de cinco días, a María del Pilar Díaz, Manuela Delgado Gallego y Teresa Navarro Pérez, a prestar declaración en el sumario 321 de 1940, ante el Juzgado de instrucción 6 de esta villa.

(B.—2.967)

355

Por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 231 de 1940, por suicidio de don Juan Agustín Pérez, se ha acordado citar por medio del presente a la esposa del finado, Aquilina Fernández, con el fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerla el procedimiento en la forma que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.966)

356

Por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 291 de orden del corriente año, por muerte de Ambrosio Mandiá Santos, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al familiar más próximo del finado, el cual era natural de Frejufel (Lugo), de sesenta y cuatro años e hijo de Emilio y de Angela.

(B.—2.929)

357

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 204 de 1940, se cita a los familiares más próximos de una desconocida que el día 26 de junio del año en curso se arrojó en la estación del metro del Retiro al paso de un tren, la que falleció a consecuencias de tal acto; siendo las señas personales de la misma: ojos grises, pelo negro ondulado, jersey negro de felpilla y medias de seda de color, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración sobre el hecho y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

(B.—2.928)

358

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta

capital, en sumario por estafa bajo el núm. 23 de 1939, se cita a Nicolás Cerdán Torres, que vivió en la calle de Narciso Serra, núm. 19, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración como denunciado.

(B.—2.972)

359

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto bajo el número 139 de 1939, se cita a Carmen Valandín Conal, que, al parecer, vivió en la colonia de la Fuente del Berro, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración; al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley Procesal.

(B.—2.968)

360

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto bajo el número 254 de 1940, se cita a don José Cura Pajares, que habitó en la calle de San Marcos, núm. 34, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración como perjudicado, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley Procesal.

(B.—2.798)

361

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por lesiones bajo el núm. 98 de 1939, se cita a Francisco Fernández Bastida, hijo de Blas y de Basilia, de veintinueve años, natural de Valcavadiello (Palencia), y cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los médicos forenses.

(B.—1.637)

362

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto bajo el número 218 del corriente año, se cita a Bernardo Alonso Velasco, de cincuenta y un años, sacerdote, hijo de don Gervasio y de doña Juana María, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 135, principal, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

(B.—2.837)

363

Generosa Rodríguez Peroy, de sesenta y seis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Fructuoso y de Eduvigis, natural de San Cebrián (Zamora), con domicilio últimamente en la calle de Goya, núm. 40, piso segundo, comparecerá el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en el Juzgado municipal núm. 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8,

piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, núm. 348 de 1940.

(B.—3.009)

364

En el juicio de faltas núm. 332, seguido por lesiones contra Inés Rodríguez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Inés Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.058)

365

En el juicio de faltas núm. 319, seguido por lesiones contra Manuel Aguado Gallego, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante Josefa Francisco Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.052)

366

En el juicio de faltas núm. 328, seguido por daños contra Alejandro Cabello Prugio, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro Cabello Prugio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.051)

367

En el juicio de faltas núm. 66, seguido por lesiones contra Avelino Hernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante Fernando Muñoz Pascual, acompañado de su representante legal, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.049)

368

En el juicio de faltas núm. 334, seguido por malos tratos contra otro y José Manuel Urquiza Santander, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Manuel Urquiza Santander, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.047)

369

Gordejuela Alguacil (Manuel), hijo de José y de Caridad, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 95, entresuelo centro derecha, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Mag-

dalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

(B.—2.951)

370

Del Pozo Gallego (Pilar), domiciliada últimamente en la calle de Berreguete, núm. 12, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—2.952)

371

García Torrejón (Angeles), hija de Esteban y de Carmen, domiciliada últimamente en Lope de Vega, número 26, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra María Luisa García Torrejón.

(B.—2.953)

372

En el juicio de faltas núm. 359, seguido por daños contra Francisco Ferrer, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Ferrer, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.054)

373

En el juicio de faltas núm. 240, seguido por lesiones contra José Campos Ginés, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante Carmen Clemente Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.053)

374

En el juicio de faltas núm. 279, seguido por hurto contra Carlos Gallego García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Gallego García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.050)

375

En el juicio de faltas núm. 117, seguido por desobediencia contra otra y Paula Collado Areval, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Paula Collado Areval, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.048)

376

En el juicio de faltas núm. 355, seguido por malos tratos contra José Martínez López, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Martínez López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.043)

377

En el juicio de faltas núm. 352, seguido por lesiones contra Antonia Sánchez Mingo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Sánchez Mingo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.044)

378

En el juicio de faltas núm. 272, seguido por vejación contra Matilde Claramontes, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Matilde Claramontes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.045)

379

En el juicio de faltas núm. 302, seguido por lesiones contra otro y Félix Prieto Valentín, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante Joaquín Pérez Moral, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.046)

380

En el juicio de faltas núm. 405, seguido por desobediencia contra Dolores Hernández Gómez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8 el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Hernández Gómez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.059)

381

En el juicio de faltas núm. 381, seguido por lesiones contra Dolores Zamora, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Zamora, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.060)

382

En el juicio de faltas núm. 336, seguido por lesiones a Manuel Sequero

Guzmán, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8 el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado lesionado y a la denunciada, Clara Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.062)

383

En el juicio de faltas núm. 337, seguido por escándalo contra Juana y Natividad Cano Fierro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8 el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juana Cano Fierro y Natividad Cano Fierro, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.063)

384

Rodríguez Fernández (Manuel), de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Ramona, natural de Madrid, empleado de Banca, y Rodríguez Fernández (María), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijeron vivir en la calle del Ingeniero Mariño, núm. 15 (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerán el día 16 del próximo mes de noviembre, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo con embriaguez, instruido con el núm. 388 del año actual.

(B.—2.942)

385

Baños Díaz (Sabino), domiciliado últimamente en Fuencarral, carretera Francia, núm. 13, comparecerá el día 23 del mes de noviembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra el mismo y otro. Juicio núm. 292 de 1940.

(B.—2.991)

386

En el juicio de faltas núm. 234, seguido por vejación, contra Lucio Pellido Callado y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lucio Pellido Callado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.056)

387

En el juicio de faltas núm. 19, seguido por daños, contra Santiago Ferrer Bale, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Santiago Ferrer Bale, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.057)

388

En el juicio de faltas núm. 336, seguido por lesiones, contra Basilio Ma-

droñero Pizarro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y a la lesionada Angelita García del Cerro y a su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.055)

389

En el juicio de faltas número 91, seguido por estafa, contra otra y Eva Fernández Fanego, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 28 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eva Fernández Fanego y Milagros Murguítio Torrala, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.031)

390

En el juicio de faltas núm. 307, seguido por hurto, contra Manuel Iñiguez Bejarano y otros, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Iñiguez Bejarano, Antonio Candelas López y Antonio Moro Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.061)

391

Hernández Gómez (Sinforiano), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado Municipal núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa.

(B.—3.020)

392

Vázquez Sánchez (Josefa), hija de Antonio y de Isabel, domiciliada últimamente en calle del General Pardiñas, 107, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, instruido contra la misma.

(B.—3.022)

393

Abad (Julián), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

(B.—3.021)

394

Gómez Gil (Remigio), de cuarenta y dos años, natural de Montemayor del Río (Salamanca), hijo de N. y de Inés, casado, relojero, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 41, cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 465 de 1940.

(B.—2.946)

395

Sánchez Fernández (Francisco), hijo de Juan Pedro y de Cándida, domiciliado últimamente en Abascal, número 17, bajo, comparecerá el día 23 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el núm. 409 de orden del año actual.

(B.—2.958)

396

Molina Pérez (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios y el mismo.

(B.—3.013)

397

En el juicio de faltas núm. 434, seguido por lesiones contra Roque Hernández Bartolomeu, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, el día 26 de noviembre próximo, a las trece horas del mismo, a cuyo acto se cita a Roque Hernández Bartolomeu, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.950)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. A. 252.032, T. A. 59.947, T. A. 280.643, T. A. 252.031, T. A. 59.951, T. A. 280.644, de pesetas nominales 500, 2.500, 35.500, 500, 2.500, 34.000, en Acciones Aguas Cestona los dos primeros; Amortizable 4 por 100, 1935; Acciones Aguas Cestona; Amortizable 4 por 100, 1935; expedidos por este Establecimiento en 9-5-1934, 25-10-1925, 23-11-1935, 9-5-1934, 26-10-1925, 23-11-1935, a favor de don Alfonso Uraín Eguía los tres primeros, y al de don Adrián Uraín Eguía los tres siguientes, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial *Boletín Oficial del Estado* y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de octubre de 1940.—El Secretario general, Santiago Requeiro.

(A.—1-959)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202